

PLENO**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DEL PRESUPUESTO POR****CRÉDITO EXTRAORDINARIO****NUM. 12/20181****Y MODIFICACIÓN ANEXO DE
INVERSIONES****GASTOS**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede credito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

PRESUPUESTO ORDINARIO**EJERCICIO 2018**

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018 por **Crédito extraordinario nº 12/2018** referido al proyecto denominado: *Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas* (Proyecto 2018 264 6 0174), relativo a obras de adecuación de zonas verdes en diversos puntos del municipio, para mejorar las infraestructuras públicas existentes.

La actuación es un gasto plurianual por un importe total de 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

Este Crédito Extraordinario se financiará con cargo a una baja de crédito no comprometido en la aplicación del presupuesto de gastos que se indica en el cuadro siguiente. La modificación presupuestaria del Presupuesto de 2018 que se propone es en concreto la siguiente:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede credito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

SEGUNDO.- MODIFICAR EL ANEXO DE INVERSIONES incorporando la presente modificación y dejando constancia de la previsión del gasto plurianual, quedando pendiente que el Ayuntamiento Pleno acuerdo en su momento la fuente de financiación para el gasto que corresponda al ejercicio 2019.

TERCERO.- Notificar a la Intervención de Fondos la presente propuesta para la formalización del expediente de modificación presupuestaria.

En Alcobendas, 19 de octubre de 2018

CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agustín Martín Torres

MARTIN
TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.22
12:47:56 +02'00'



Asunto: Modificación presupuestaria por **crédito extraordinario nº 12/2018**

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa sobre la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito en la modalidad de **Crédito Extraordinario**.

El artículo 177.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 c) del citado Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar entre otros recursos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Como se indica en la diligencia de incoación del expediente instada por esta concejalía, a la vista de la solicitud de la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad en la que se justifica que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da



cumplimiento al inicio del expediente para acometer dicha Modificación del Presupuesto para 2018 mediante Crédito Extraordinario núm. 12/2018.

De acuerdo con la documentación aportada, la remodelación y obras de mejora en distintas zonas ajardinadas del municipio responde a cambios en la composición paisajística con introducción de especies más adaptadas al entorno urbano, con diseños más sostenibles para su futuro mantenimiento. Es decir, es una mejora con repercusión en distintos ámbitos, según se desprende de la información técnica de la Dirección de Medioambiente, con incidencia en objetivos estratégicos del Plan Director de Actuaciones vigente y en el Plan Diseña Alcobendas 2020.

La actuación es el proyecto denominado: *Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas* (Proyecto 2018 264 6 0174). Se trata de un gasto plurianual por un importe total de 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

El Crédito Extraordinario 12/2018 se financiará con cargo a una baja de crédito no comprometido en la aplicación del presupuesto de gastos que se indica en el cuadro de más abajo. El expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 12/2018, también incluya la inversión citada [Proyecto 2018 264 6 0174] en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, por lo que afectará a lo siguiente:

1º.- La aplicación presupuestaria de créditos en aumento y su financiación mediante baja, según se indica a continuación:



GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede credito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

2º.- Modificación del Anexo de inversiones de 2018 incorporando la presente modificación y dejando constancia en el citado anexo del coste total del proyecto, que abarca los años 2018 y 2019. Por lo que respecta a la fuente de financiación del ejercicio próximo, la misma será determinada en su momento por el Pleno.

La aprobación del expediente de modificación de crédito, queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 19 de octubre de 2018
 CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
 AGUSTIN -
 53008466K

Firmado digitalmente
 por MARTIN TORRES
 AGUSTIN - 53008466K
 Fecha: 2018.10.22
 12:23:39 +02'00'



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME

Vista la diligencia de incoación de expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 12/2018 propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda de fecha 19 de octubre de 2018, con el fin de iniciar el proyecto de remodelación y obras de mejora de zonas ajardinadas del municipio, así como la solicitud de la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se informa la misma favorablemente por las siguientes cuestiones de legalidad:

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso.

Entre los recursos financieros para este tipo de gasto extraordinario, el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 36.1 del citado RD 500/1990, recogen que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar con cargo a las distintas fuentes que señalan, entre ellas mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según indica asimismo la base de ejecución 10.2 del Presupuesto municipal.



El acuerdo plenario deberá contener los siguientes puntos:

PRIMERO: Las aplicaciones presupuestarias de créditos en aumento y su financiación mediante baja en otros, son las siguientes:

GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede crédito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

SEGUNDO.- Modificación del Anexo de inversiones de 2018 incorporando la presente modificación y dejando constancia en el citado anexo del coste total del proyecto, que abarca los años 2018 y 2019. En el acuerdo de Pleno deberá recogerse el importe total del crédito para el gasto de ambos ejercicios, por ser un gasto plurianual. No obstante, por lo que respecta a la fuente de financiación del ejercicio próximo, la misma será determinada en su momento por el Pleno.

El gasto plurianual asciende a 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

Al ser un gasto plurianual, para estas inversiones debe acordarse que se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.



La aprobación del expediente de modificación de crédito, queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente, procediendo continuar la tramitación del expediente, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto general, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, y se informa favorablemente.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuestos¹ .:

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)**

José Luis Martínez Porras

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2018.10.22
14:33:34 +02'00'

La Interventora General

Fecha:
2018.10.22
15:01:04
+02'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

**PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018**

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 12/2018, en base a la propuesta de la Dirección de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a fin de llevar a cabo el proyecto de remodelación y obras de mejora de distintas zonas ajardinadas del municipio.

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

De acuerdo con la documentación aportada, la remodelación y obras de mejora en distintas zonas ajardinadas del municipio responde a cambios en la composición paisajística con introducción de especies más adaptadas al entorno urbano, con diseños más sostenibles para su futuro mantenimiento. Es decir, es una mejora con repercusión en distintos ámbitos, según se desprende de la información técnica de la Dirección de Medioambiente, con incidencia en objetivos estratégicos del Plan Director de Actuaciones vigente y en el Plan Diseña Alcobendas 2020.

La actuación concreta es el proyecto denominado: *Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas* (Proyecto 2018 264 6 0174). Se trata de un gasto plurianual por un importe total de 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente

modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

El Crédito Extraordinario 12/2018 se financiará con cargo a una baja de crédito no comprometido en la aplicación del presupuesto de gastos que se indica en el cuadro de más abajo. El expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 12/2018, también incluya la inversión citada [Proyecto 2018 264 6 0174] en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, por lo que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 12/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede crédito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

SEGUNDO.- Modificación del Anexo de inversiones 2018, incluyendo en el mismo esta nueva inversión referida al proyecto denominado: *Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas* (Proyecto 2018 264 6 0174). E proyecto tiene un coste total de la inversión de 14.000€, gasto plurianual (2018: 7.000 euros y 2019: 7.000 €). Por lo que respecta a la fuente de financiación del ejercicio 2019, la misma será determinada en su momento por el Pleno.

Para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 22 de octubre de 2018

Conforme,
el Interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto,¹:

MARTINEZ PORRAS, Firmado digitalmente por MARTINEZ
JOSE LUIS (FIRMA) PORRAS, JOSE LUIS (FIRMA)
Fecha: 2018.10.22 14:34:20 +02'00'

José Luis Martínez Porras

El Concejal de Economía y Hacienda

MARTIN TORRES Firmado digitalmente por
AGUSTIN - MARTIN TORRES AGUSTIN -
53008466K 53008466K
Fecha: 2018.10.22 12:49:00
+02'00'

Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales
Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
10/08/2018

INFORME EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 40 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 179 de esta última disposición.

A la justificación de esta modificación se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

En los presupuestos de 2018 hay definida una serie de inversiones que se adjuntan:

- 1) Partida 264.16210.63901. Adquisición contenedores. 400.000 euros
- 2) Partida 264.17100.61959. Remodelación y obras mejoras zonas ajardinadas en distritos. 14.000 euros
- 3) Partida 263.15320.61907. Obras de mejora en Distritos. Eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Luis Rodríguez Ontiveros 130.000 euros. Reposición de bancos en zonas verdes 100.000 euros

Dichas inversiones, principalmente contienen las siguientes líneas de actuación:

- a) La renovación de contenedores instalados en la calle viene motivada por el aumento de la contenerización de algunas zonas para mejorar el servicio prestado a los ciudadanos.
- b) Las obras de mejora en zonas ajardinadas en distritos responde a cambios en la composición paisajística con introducción de especies más adaptadas al entorno urbano con diseños más sostenibles para su futuro mantenimiento.
- c) En el caso de las obras de mejora en Distritos se trata de la adecuación del entorno comprendido entre las calles Luis Rodríguez Ontiveros y Valencia para hacer accesible tanto la circulación peatonal como el acceso a las viviendas.
- d) Es necesario proceder a la reposición de bancos en aquellos casos que las operaciones de mantenimiento no puedan garantizar la seguridad y la funcionalidad de éstos.

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales
Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
10/08/2018

Estas actuaciones van encaminadas a mejorar diferentes aspectos de la ciudad para hacerla más accesible, sostenible y mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos. Para la ejecución de estas actuaciones, es necesario dotar las partidas señaladas con el crédito suficiente.

Alcobendas, 5 de octubre 2018

Director Gral. Medio Ambiente y M. de la Ciudad

BARBERO
RODRIGUEZ ANA
MARIA -
51353185G

Firmado digitalmente por
BARBERO RODRIGUEZ
ANA MARIA - 51353185G
Fecha: 2018.10.05 10:24:16
+02'00'

Jefa Procesos M. Ciudad

VºBº Concejal Delegado

ORTIZ IGLESIAS
- USSEL MARIA
JOSE -
02892472S

Firmado digitalmente
por ORTIZ IGLESIAS -
USSEL MARIA JOSE -
02892472S
Fecha: 2018.10.05
17:13:46 +02'00'

Fdo. Mª José Ortiz Iglesias-Ussel

INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN ZONAS VERDES EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO.

ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de **Adecuación de zonas verdes en diversas zonas del municipio.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de noviembre de 2018 y su finalización en el mes de abril de 2019.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	7.000 €		
2019	7.000 €		
Total importe:	14.000 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 16 de Octubre de 2018

ARIAS GARCIA
GUZMAN -
07502510W

Firmado digitalmente
por ARIAS GARCIA
GUZMAN - 07502510W
Fecha: 2018.10.19
07:52:12 +02'00'

Fdo. Guzmán Arias García
Director de Medio Ambiente y
Mantenimiento de la Ciudad



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
* APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adecuación Zonas Verdes	
(*) NÚMERO DE PROYECTO:	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Presupuesto 2019
Nº DE AÑOS E IMPORTE POR ANUALIDAD (Si se trata de gasto plurianual)	DOS AÑOS (2018: 7.000 euros y 2019: 7.000 euros)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(Especificar si se trata de nueva inversión o reposición)	
Adecuación y mejora de zonas verdes en diversas zonas del municipio.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
RECURSOS PROPIOS	
SUBVENCIONES	
OPERACIONES DE CRÉDITO	
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO/VENTA	


JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

Alineado por el Plan Diseña Alcobendas 2020

Eje 4 .

Objetivo general 4.2 Desarrollar estrategias preventivas de bienestar social en materia de salud, educación, formación empleo y consumo.

Líneas de Acción: Hábitos saludables y envejecimiento activo

Actuación 154 y 155

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	13.000,00 euros (2018: 7.000 euros y 2019: 7.000 euros)

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 16 de Octubre de 2018

ARIAS

GARCIA

GUZMAN -

07502510W

 Firmado digitalmente
 por ARIAS GARCIA
 GUZMAN -
 07502510W
 Fecha: 2018.10.19
 07:51:25 +02'00'

Fdo.: Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

(*) A cumplimentar por el Área Económica

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 22 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018**

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 12/2018, en base a la propuesta de la Dirección de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a fin de llevar a cabo el proyecto de remodelación y obras de mejora de distintas zonas ajardinadas del municipio.

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

De acuerdo con la documentación aportada, la remodelación y obras de mejora en distintas zonas ajardinadas del municipio responde a cambios en la composición paisajística con introducción de especies más adaptadas al entorno urbano, con diseños más sostenibles para su futuro mantenimiento. Es decir, es una mejora con repercusión en distintos ámbitos, según se desprende de la información técnica de la Dirección de Medioambiente, con incidencia en objetivos estratégicos del Plan Director de Actuaciones vigente y en el Plan Diseña Alcobendas 2020.

La actuación concreta es el proyecto denominado: Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas (Proyecto 2018 264 6 0174). Se trata de un gasto plurianual por un importe total de 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente modificación

presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

El Crédito Extraordinario 12/2018 se financiará con cargo a una baja de crédito no comprometido en la aplicación del presupuesto de gastos que se indica en el cuadro de más abajo. El expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 12/2018, también incluya la inversión citada [Proyecto 2018 264 6 0174] en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, por lo que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 12/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede crédito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

SEGUNDO.- Modificación del Anexo de inversiones 2018, incluyendo en el mismo esta nueva inversión referida al proyecto denominado: Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas (Proyecto 2018 264 6 0174). E proyecto tiene un coste total de la inversión de 14.000€, gasto plurianual (2018: 7.000 euros y 2019: 7.000 €). Por lo que respecta a la fuente de financiación del ejercicio 2019, la misma será determinada en su momento por el Pleno.

Para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 22 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 4 votos a favor (PP), y 5 votos de abstención (PSOE, C’S, SSP, GM (-UPyD, IUCM/LV-) la presente propuesta.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

**RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
DNI 53004717K**

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K
Fecha: 2018.10.29 10:32:11
+01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 22 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018**

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 12/2018, en base a la propuesta de la Dirección de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a fin de llevar a cabo el proyecto de remodelación y obras de mejora de distintas zonas ajardinadas del municipio.

Conforme a lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 35 y siguientes del RD 500/1990, así como Bases nº 10 y 11 de ejecución del Presupuesto, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos

mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

De acuerdo con la documentación aportada, la remodelación y obras de mejora en distintas zonas ajardinadas del municipio responde a cambios en la composición paisajística con introducción de especies más adaptadas al entorno urbano, con diseños más sostenibles para su futuro mantenimiento. Es decir, es una mejora con repercusión en distintos ámbitos, según se desprende de la información técnica de la Dirección de Medioambiente, con incidencia en objetivos estratégicos del Plan Director de Actuaciones vigente y en el Plan Diseña Alcobendas 2020.

La actuación concreta es el proyecto denominado: Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas (Proyecto 2018 264 6 0174). Se trata de un gasto plurianual por un importe total de 14.000€ [7.000€, en 2018 y 7.000€ en 2019], según consta en la documentación justificativa aportada por la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La presente modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario nº 12/2018 se refiere a los 7.000€ del presente ejercicio.

El Crédito Extraordinario 12/2018 se financiará con cargo a una baja de crédito no comprometido en la aplicación del presupuesto de gastos que se indica en el cuadro de más abajo. El expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 12/2018, también incluya la inversión citada [Proyecto 2018 264 6 0174] en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, por lo que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 12/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que cede crédito, por baja	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	
264	17100	61937	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN ZONAS AJARDINADAS		7.000,00

SEGUNDO.- Modificación del Anexo de inversiones 2018, incluyendo en el mismo esta nueva inversión referida al proyecto denominado: Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Remodelación de zonas ajardinadas (Proyecto 2018

264 6 0174). E proyecto tiene un coste total de la inversión de 14.000€, gasto plurianual (2018: 7.000 euros y 2019: 7.000 €). Por lo que respecta a la fuente de financiación del ejercicio 2019, la misma será determinada en su momento por el Pleno.

Para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 22 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 4 votos a favor (PP), y 5 votos de abstención (PSOE, C’S, SSP, GM (-UPyD, IUCM/LV-) la presente propuesta. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos.”

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (24).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P
Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:17:09 +01'00'

**RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K**

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.08
14:55:24 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdta.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.06
10:44:12 +01'00'

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.06
14:09:21 +01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

Gloria Rodríguez Marcos



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE18e00000017644**

Interesado

CIF: **P2800600E** Código postal: **28100**
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS** País: **España**
Dirección: **PZA. MAYOR, 1** D.E.H:
Municipio: **TELÉFONO: 916.597.600**
Provincia: **CORREO ELECTRÓNICO:**
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EXPTE. DE CREDITO EXTRAORDINARIO**
Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93,59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4cccdbe981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4cccdbe981ebb986b83d03e06e5			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326,81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239,28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			

Tipo transporte entrada: **En mano**

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****29****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al *"Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento"*.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



**GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N** Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2018.12.12
	12:26:25 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000€	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000€

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250€
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000€
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000€	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52€
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98€	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54€	

Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS Firmado digitalmente por
JOSE LUIS - DNI MARTINEZ PORRAS JOSE
05407734V LUIS - DNI 05402230V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'

José Luis Martínez Porras



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18s00000528616**

Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM**

Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000 €	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250 €
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000 €
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52 €
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		130.000 €
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000 €	
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000 €	
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL		23.080,56 €
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56 €	

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

